Fernández, 15 de agosto de 2.023

ORDENANZA N° 1.094/23

VISTO:

Que reunidos en Sesión Ordinaria el día 15 de agosto de 2.023 los miembros del Honorable Concejo Deliberante para tratar, entre otros, el Proyecto de Ordenanza: El Honorable Concejo Deliberante autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a adjudicar parcelas en el Parque Industrial Municipal, a la Firma "AGROINSUMOS ARDISONE SRL" CUIT N° 30-71100540-0, elaborado en Comisión en base a Expediente N° 8.800: Eleva nota solicitando donación de una parcela de terreno en el Parque Industrial Municipal para la instalación de una "Deslintadora de semillas de Algodón" , que fuera oportunamente presentado por el Señor Francisco Alejandro Ardisone, Socio Gerente de la Empresa. Y;

CONSIDERANDO:

Que hubo acuerdo del Proyecto.

Por ello, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE FERNÁNDEZ, EN SESIÓN ORDINARIA, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art. 1)- El Honorable Concejo Deliberante AUTORIZA al Departamento Ejecutivo Municipal a adjudicar las parcelas solicitadas en el Parque Industrial Municipal, a la Firma "AGROINSUMOS ARDISONE SRL" CUIT N° 30-71100540-0, Según Ordenanza N° 847/11, en su Capítulo II, Artículo 54, y Artículos subsiguientes y concordantes que puedan existir. -

Art. 2)- Comuníquese, Publíquese, Dese al R.M. y Archívese. -

LILIANA B. MARTINEZ
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
MUNICIPALIDAD DE FERNANDEZ

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
FERNANDEZ
Sgo. del Estero

C.P.N. Gladys Yanina Iturre
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Municipalidad de Fernández